



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D^a. Beatriz Terraza Cano.
D. Rafael Palma Pérez.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.

D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruei Celma. No asiste el Sr. Concejel, D. José Miguel Aznar Ardid, habiéndose excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha siete de septiembre de 2007, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 8.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, tramitado en virtud de lo establecido en el artículo 129.2 de la Ley Urbanística de Aragón, al haber un único propietario en la citada unidad de ejecución.

Considerando que se ha cumplido el trámite previo de información pública mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de fecha 20 de junio de 2007 y en el Diario de Teruel del día 30 de mayo de 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al mismo durante el plazo de 30 días hábiles desde el día posterior al de su publicación en el BOP.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Considerando que el día 20 de septiembre de 2007, D. Antonio Manuel Mormeneo Cortés y D^a Joaquina Navajas Twose, propietarios de la única parcela, otorgaron escritura pública de segregación y propuesta de reparcelación de la unidad de ejecución nº 8, ante la Sra. Notario D^a. Ana Castillo Barcos Tolosa, con número de protocolo 1083.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que nos remite al artículo 61 de la misma Ley, y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y remitir copia del expediente al Registro de la Propiedad de Castellote a los efectos de la inscripción de las fincas resultantes en el mismo.

3º.- Adjudicación definitiva de la obra “Mejora Vías Urbanas. Plaza España”.

Examinada la propuesta que hace la Mesa de contratación constituida para la adjudicación mediante subasta de la Obra de “Mejora Vías Urbanas. Plaza España”, conforme al acta levantada el día 21 de septiembre de 2007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la Obra de “Mejora Vías Urbanas. Plaza España” a ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L. por el precio de Ciento Veintinueve Mil Euros con Sesenta y Dos Céntimos (129.000,62 €), I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.61102 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación.

4º.- Denominación calles de la Unidad de Ejecución núm. 12.

VISTO el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha uno de junio de 2006, mediante el que se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación, las Bases de Actuación y los proyectos de reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas.

CONSIDERANDO que en la citada unidad de ejecución existen dos viales, que se corresponden con las Fincas 5 y 6 del proyecto de reparcelación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Denominar CALLE DEL AGUA, al vial que se corresponde con la Finca número 5 de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 12, descrita como parcela urbana, sita en Mas de Las Matas (Teruel), de una forma regular, destinada a red viaria, con una superficie de 1.219 m², y con los siguientes linderos:

- Norte, David, Marta, Susana Andrés Moya, parcela municipal equipamiento (E-1).
- Sur, José Javier Padrós Español y M^a Carmen Cortes Díaz, parcela municipal equipamiento (E-2), zona verde, parcelas municipales (1a-1b)
- Este y Oeste, red viaria.

Segundo.- Denominar CALLE DEL PARQUE, al vial que se corresponde con la Finca número 6 de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 12, descrita como parcela urbana, destinada a red viaria, sita en Mas de Las Matas (Teruel), de una forma regular, con una superficie de 648 m², y con los siguientes linderos según título:

- Norte, almacén municipal.
- Sur, David, Marta, Susana Andrés Moya parcela municipal (1^a), Fco. Javier y M^a Jesús Trullenque Sánchez.
- Este y Oeste, red viaria.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

5º.- Nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

A la vista punto segundo del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio, sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en los distintos Órganos Colegiados, mediante el que se proponía el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar y la Comunidad de regantes, quedando a expensas de la aceptación de las distintas delegaciones relacionadas con ambas entidades.

Considerando que con fecha 24 de septiembre de 2007 el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución núm. 267/07, efectuando a favor de los Concejales las distintas delegaciones y las establecidas en la Resolución 171/07, de 28 de junio de 2007.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Nombrar a los siguiente miembros de la Corporación para que representen a este Ayuntamiento en los órganos e instituciones que se indican:

CONSEJO ESCOLAR: D^a. Isabel Lecha Zapater.

CONSEJO DE SALUD: D^a. Isabel Lecha Zapater, en sustitución de D^a Beatriz Terraza Cano, nombrada en el acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2007.

COMUNIDAD DE REGANTES: Rafael García Vicente.

6º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

- Expediente Modificación Presupuesto 3/2007.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 3/2007 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2007 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

1.- Suplemento de crédito:

Partida:	Denominación:	Importe:
4.61102	Mejora Vías Urbanas	25.000,00
4.63200	Edificios y otras construcciones	44.700,00
	Subtotal	69.700,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	69.700,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

Partida:	Denominación:	Importe:
76102	Subvención FEADER 2007	17.500,00
76103	Subvención EXPO 2008	52.200,00
	Subtotal	69.700,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	69.700,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

7º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 223/07 y el 286/07, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de julio de 2007 y 31 de agosto de 2007, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 453.991,01 euros y 291.933,03 euros, respectivamente.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía 267/07 referente a la asignación de delegaciones a los Concejales, que a su vez deja sin efecto la dictada al respecto el día 28 de junio de 2007 con el número 171/07, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia.

Considerando, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, en el que se establece en relación con las



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Delegaciones del Alcalde:

1. El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde.

2. El acuerdo de delegación determinará los asuntos que ésta comprenda, las atribuciones que se deleguen y las condiciones concretas de su ejercicio.

3. El Alcalde podrá asimismo conferir delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquier concejal, aunque no pertenezca a la Comisión de Gobierno. Estas delegaciones podrán incluir la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto, sin perjuicio de las fórmulas de control que se establezcan.

Considerando, los arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, en el que se regula la facultad de la Alcaldía de formular Delegaciones genéricas y específicas.

Considerando que con fecha 28 de junio de 2007 esta Alcaldía dictó la Resolución núm. 171/07, mediante la que se efectuaron las delegaciones correspondientes a cada uno de los Concejales que componen la nueva Corporación, siendo rechazadas parcialmente.

Y, en virtud de lo anterior, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Efectuar en favor de los Concejales que a continuación se indican, las delegaciones siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, dejando sin efecto las establecidas en la resolución de la Alcaldía núm. 171/07 de 28 de junio de 2007:

1ª.- **DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y PARQUES Y JARDINES.**

DELEGADO: Rafael García Vicente.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Caminos Rurales, Vertedero, relaciones con Comunidad de Regantes y entidades agrarias, Parques y espacios verdes del casco urbano. No incluye la Concentración parcelaria, que la asume la Alcaldía.

2ª.- **DELEGACIÓN DE DEPORTES.**

DELEGADO: Eva Alcañiz Ricol.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Organización deportiva municipal, gestión y control de edificios e infraestructuras deportivas, relación con clubes y asociaciones deportivas.

3ª.- **DELEGACIÓN DE CULTURA.**

DELEGADO: Gloria Calpe Gil.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Asociaciones Culturales, Biblioteca, Patrimonio, Espacios Museísticos e inmuebles vinculados, así como la organización y coordinación de todo tipo de actividades culturales.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

4ª.- DELEGACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

DELEGADOS: José Miguel Aznar Ardid.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Depuradora, actuaciones del Parque Fluvial del Guadalope. Dirección, supervisión y gestión de las Obras, Urbanismo y Vivienda.

5ª.- DELEGACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN.

DELEGADO: Isabel Lecha Zapater.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Centro de Salud, Servicio Social de Base, Centro de Día y Actividades Sociales de la Juventud. Colegio, Guardería, Aula de Adultos, y demás edificios y espacios vinculados.

6ª.- DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

DELEGADO: Beatriz Terraza Cano.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Abastecimiento de agua y vertido, voz pública y alumbrado público.

7ª.- DELEGACIÓN DE FESTEJOS.

DELEGADO: Rafael Palma Pérez.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Fiestas patronales y municipales, relaciones con Interpeñas y resto de actividades lúdico-festivas.

8ª.- DELEGACIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y CEMENTERIO.

DELEGADO: Ramón Valpuesta Poves.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Industria, comercio, turismo, cementerio y matadero municipal.

SEGUNDO.- Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los Delegados en el uso de sus atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Alcaldía.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre y notificarla a todos los interesados."



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la comunicación recibida en relación con el anticipo de la Diputación Provincial al Ayuntamiento de Mas de las Matas, dentro del Plan del Agua de Aragón, por importe de 208.150,74 euros, para la financiación de varias certificaciones de las obras de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 3ª fase.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre la redacción del proyecto de Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, Calle La Mateba, cuyo importe total asciende a la cantidad de 301.388,02 euros.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre la limpieza del cauce del barranco de la tejería en el tramo que discurre por el casco urbano.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa que se había accedido a la propuesta hecha por los operarios de servicios múltiples de continuar con la jornada intensiva durante todo el año, de 7 a 14 horas en verano, y de 8 a 15 horas el resto.

Noveno.- El Sr. Alcalde informa sobre las recomendaciones y advertencias de la fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel en relación con el uso y mantenimiento de las escombreras municipales.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejil D. Ramón Valpuesta Poves, ruega que se cree un equipo de Bomberos y Protección Civil con voluntariado del municipio. Asimismo propone a la Alcaldía las mejoras y reparaciones a realizar en el cementerio municipal con carácter inminente.

El Sr. Concejil D. Rafael García Vicente, comenta que había realizado unas gestiones para poder utilizar la máquina de cortar hierbas del Servicio de Carreteras del Gobierno de Aragón en algún camino municipal y pregunta si se podría actuar en el camino de la Masada "El Juaco". El Sr. Alcalde responde que al tratarse de un camino del término municipal de Aguaviva, previamente habría que hablarlo con su Alcalde.

La Sra. Concejil D^a. Gloria Calpe Gil, ruega que cuando se convoque algún pleno extraordinario, se utilice un horario de tarde-noche, ya que si no le será imposible asistir por motivos laborales.

Asimismo D^a. Gloria Calpe pregunta que si los gastos del viaje que se realizó la pasada primavera al Delta del Ebro con un grupo de personas mayores, los sufragó D. Ramón Valpuesta o el PAR, tal y como se comenta por el pueblo, o el Ayuntamiento de Mas de las Matas, tal y como se deduce de las facturas que



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

constan en su archivo y que casualmente vio cuando estaba revisando las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento a la Comarca del Bajo Aragón.

El Sr. Alcalde contesta que a él también le consta la existencia de estas Facturas, pero no podía dar más datos pues se trata de una gestión realizada en la anterior legislatura.

El Sr. Concejál, D. Ramón Valpuesta Poves, comunica que contestará a la pregunta formulada por D^a. Gloria Calpe mediante un escrito que presentará ante el próximo Pleno para que se transcriba literalmente.

La Sra. Concejál, D^a. Isabel Lecha Zapater, ruega que conste en Acta la propuesta realizada en la última reunión del Consejo Escolar para que permanezca abierto el patio del colegio fuera del horario lectivo, encargándose el personal de este Ayuntamiento del cierre y limpieza del mismo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veinticinco de octubre de dos mil siete, consta de ocho folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020414 y el 020421, ambos inclusive.

EL SECRETARIO